

¡Aquí identificamos y declaramos los conflictos!

¿Qué significa conflicto de intereses?

Se define como la situación donde **“el interés general inherente a la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”**, según lo establece el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

¿Por qué es importante identificar y declarar un conflicto de intereses?

Es crucial reconocer y declarar los conflictos de intereses, ya que estos comprometen la obligación de proteger el interés general del servicio público y pueden erosionar la confianza de la ciudadanía en la administración pública. Por tanto, es fundamental que todos los servidores públicos y los contratistas estén informados sobre las circunstancias en las que sus intereses personales podrían influir en el desempeño de sus funciones y responsabilidades; esto, con el propósito de prevenir y gestionar dichas situaciones, evitando favorecer intereses particulares que contravengan el bien común.

¿Cuál es el procedimiento para declarar un conflicto de intereses?

Es importante tener en cuenta el documento GTH-P-020 V 4 Procedimiento Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses, que está formalizado en la plataforma **CompromISO**.

Observar aquí parte del video

‘Preguntas frecuentes Ley 2013 de 2019. Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés’, de la Función Pública.

Política de Integridad

Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa

CULTURA SENA

Nuestra construcción diaria